



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2021-00019-00

En atención a lo informado por la apoderada de la parte demandante en correo electrónico de fecha 28 de marzo de 2022, se advierte a la misma que la notificación realizada debe repetirse pues, el formato de citatorio para la notificación personal que se diligenció y envió al demandado **ALEXANDER AVILA MOVILLA**, tiene errada la fecha de la providencia por la cual se libró mandamiento de pago dentro del proceso en referencia, aunado a que la certificación de la empresa de correo certificado ENVIAMOS MENSAJERIA y la constancia del Mensaje de Datos Electrónico remitido que determina la certeza de su confirmación de lectura, presentan la misma inconsistencia.

Así las cosas, se **REQUIERE** a la apoderada de la demandante **HILDA MARIA HERRERA DE PEDRAZA** para que realice de manera correcta el trámite de notificación del demandado **ALEXANDER AVILA MOVILLA**, a la dirección electrónica, advirtiéndole que la misma debe realizarse de conformidad con lo descrito en el Decreto 806 de junio de 2020, ya que fue esta la normatividad por la cual se optó.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:

**Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 079 del 24 de mayo de 2022 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso Ejecutivo
Radicado: 680014003020-2021-00019-00
Demandante: Hilda Maria Herrera de Pedraza
Demandado: Alexander Ávila Movilla y Otro

Código de verificación:

84ee099c465e65b623de6eeb819b532c6b2f736edc8fee4faf5accebe811ae3a

Documento generado en 23/05/2022 01:06:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>